

Expediente n.º: 3699/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Manuel Lavado Barroso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en calidad de órgano de contratación, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y a la vista de los siguientes

ANTECENTES

PRIMERO. Proyecto de obra "Red de Saneamiento Las Pilitas. (Rehabilitación y restitución de daños ocasionados por las inundaciones sufridas el 23 de septiembre de 2021), de fecha 17 de mayo de 2022.

SEGUNDO. Certificación acreditativa de la titularidad de los bienes, de fecha 17 de mayo de 2022.

TERCERO. Resolución de 9 de septiembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 17 de diciembre de 2021, en el que se declara a varias comunidades autónomas «Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil», por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Los Santos de Maimona por importe de 67.761,69 euros.

CUARTO. Acta de replanteo del Proyecto de Obras de fecha 14 de septiembre de 2022.

QUINTO. Resolución de Alcaldía aprobando Proyecto de obras.

SEXTO. Providencia de Alcaldía solicitando informe de Secretaría, de fecha 26 de septiembre de 2022.

SÉPTIMO. Informe de Secretaría, de fecha 26 de septiembre de 2022.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. Dados los acontecimientos catastróficos acaecidos el día 23 de septiembre de 2021, se articuló por la Secretaría de Estado de Política Territorial del Estado convocatoria subvenciones que tienen por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de la mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales. Con la finalidad de dar solución a los daños producidos en bienes de titularidad municipal, así como para cumplir las obligaciones reguladas en la convocatoria citada anteriormente, se acude al presente procedimiento de contratación, siendo la necesidad principal la de reparar los aliviaderos de saneamiento existentes en la calle Las Pilitas y la rehabilitación-reparación de la tubería de saneamiento, incluyendo los movimientos de tierra necesarios.

SEGUNDO. Considerando las características del contrato:

CONTRATO DE OBRAS. REHABILITACIÓN Y RESTITUCIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR LAS INUNDACIONES SUFRIDAS EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021.						
Procedimiento: Abierto simplificado		Tramitación: ordinaria		Tipo de contrato: Obras		
Clasificación CPV: 45000000 - Trabajos de construcción. 45112360-6 Trabajos de rehabilitación del suelo.	Acepta renov	ación: No	Revisión de p fórmula: Seg		Acepta variantes: No	
Presupuesto base de licitación: 112.002,79 euros		Impuestos: 21%		Total: 135.523,38 euros.		
Valor estimado del contrato: 112.002,79 euros						
Fecha estimada de inicio ejecución: 01/12/2023	Fecha estimada fin ejecución: 01/04/2023		Duración ejecución: 4 meses		Duración máxima: 4 meses	



Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No
--------------------------	-------------------------	-----------------------------

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

HE RESUELTO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Vista la concesión de la subvención del de concesión de subvenciones de la convocatoria del Plan Cohesiona 2022 de obras, equipamientos y otros gastos corrientes dictada por el Presidente de diputación Provincial de Badajoz, de fecha 18 de julio de 2022, Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz 3134/2022, por la que se concede al Ayuntamiento de Los Santos de Maimona la cantidad de 166.296,50 euros, en relación con la ejecución de corredor peatonal/carril bici en carretera de la "Cortapisa", solicitada por esta Corporación, la cual asciende a la cifra de 216.166,00 euros, se instrumenta el presente expediente de contratación para cumplir con la subvención concedida. Se plantea la ejecución de una zona de paseo destinada al tránsito de peatones y de un carril de bicicleta destinado a usuarios ciclistas que acompañe el trazado de la denominado como "Cortapisa" hasta el inicio del puente que atraviesa el ferrocarril. A su vez, se propone ejecutar la urbanización necesaria para dotar a la carretera de la "Cortapisa" de un corredor peatonal y carril bici que acompañe el trazado de la carretera en uno de sus laterales. El corredor se proyecta ejecutado con adoquines de hormigón prefabricados, mientras que el carril de bicicletas se realizará con pavimento asfáltico. La longitud aproximada de la actuación es de 410 metros, además, en el tramo final de la actuación propuesta, se propone un área de descanso junto al inicio del puente que salva el paso del ferrocarril.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Los Santos de Maimona, a la fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Manuel Lavado Barroso Ante mí, el Secretario General.

José Carlos Pérez Durán.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

